



INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIEL TRUJILLO

Código DANE 266001001752 NIT.816.003.965-6



FORJANDO TALENTOS

Creación: Acuerdo No. 29 del 30 de abril de 1995 Concejo Municipal de Pereira.
Lic. de Funcionamiento: Res. No. 350 de junio 06 de 2003 de La Secretaría de Educación y Cultura de Risaralda.
Aprobada mediante la Res. N°. 8096 de diciembre 24 de 2010, reconocida oficialmente por S.E.M. de Pereira.

Fecha: 22 de enero 2026

Dependencia: Rectoría

CONTRATACIÓN DIRECTA

De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y Decreto 1075 de 2015, se realizan los presentes estudios previos, así:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La institución Educativa tiene como misión la prestación del servicio educativo desde el grado de preescolar hasta el grado 11 de la media, para ello requiere incurrir en gastos de funcionamiento, los cuales se administran por el Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo al Decreto 4791 de 2008 y 4807 de 2011. Por lo anterior se requiere realizar contratación con persona natural o jurídica para la **COMPRA Y/O SUMINISTRO DE INSUMOS TECNOLÓGICOS**; se entiende como insumos tecnológicos los accesorios, cables y dispositivos auxiliares que permiten conectar, instalar y proporcionar la transmisión de datos en cualquier formato. También se incluyen repuestos que deban ser reemplazados por desgaste y obsolescencia.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Compra y/o suministro de insumos tecnológicos.

Plazo del contrato: 7 días

Valor y Forma: \$1.990.000

Clase de Contrato: SUMINISTROS

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La modalidad de selección, contratación directa, se fundamenta en la Ley 80 de 1993, el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Decreto 4791 de 2008 y 4807 de 2011.

4. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES Y EXIGENCIA DE GARANTÍAS

Los riesgos previsibles y su tipificación se asocian al cumplimiento del contrato, para lo cual se hace necesario que el contratista garantice a la Institución el cumplimiento de las obligaciones que surjan del contrato y su liquidación.

Para dar cumplimiento total al objeto de la presente contratación, el ordenador del gasto de la institución asignará un supervisor con el fin de vigilar y asegurar que el objeto contractual se cumpla a entera satisfacción, previniendo la ocurrencia y materialización de riesgos a la institución, así mismo el contratista deberá entregar informes y/o factura que evidencien la entrega de los bienes o las actividades relacionadas en los alcances planteados en el presente estudio previo.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIEL TRUJILLO
Código DANE 266001001752 NIT.816.003.965-6



FORJANDO TALENTOS

Creación: Acuerdo No. 29 del 30 de abril de 1995 Concejo Municipal de Pereira.
Lic. de Funcionamiento: Res. No. 350 de junio 06 de 2003 de La Secretaría de Educación y Cultura de Risaralda.
Aprobada mediante la Res. N°. 8096 de diciembre 24 de 2010, reconocida oficialmente por S.E.M. de Pereira.

5. DOCUMENTOS QUE DEBEN ADJUNTAR A LA PROPUESTA

- Formato Único de Hoja de vida DAFP (debidamente diligenciada)
- Soportes de la hoja de vida (Constancias Académicas, Certificados de Experiencia Laboral)
- Copia de la cédula de ciudadanía del contratista (persona natural) o del representante legal (persona jurídica).
- Copia de la Libreta Militar (contratista hombre, persona natural menor de 50 años), NO APLICA para persona natural que pertenezca a una comunidad indígena (certificación en este caso)
- Copia de la Tarjeta Profesional (los reglamentados)
- Copia del Formulario de Registro Único Tributario RUT que especifique el tipo de régimen (Persona Natural o Jurídica)
- Certificado de antecedentes Fiscales CGR, Persona Natural, persona jurídica y representante legal.
- Certificado de antecedentes disciplinarios PGN, Persona Natural, Persona jurídica y representante.
- Persona natural: Certificación de afiliación en la que se demuestre que está activo en el sistema de seguridad social (salud y pensión) o recibo de pago donde se evidencie el mes, la EPS y el fondo de pensiones al que pertenece.

6. SUPERVISIÓN Y CONTROL DE EJECUCION DEL CONTRATO:

La supervisión y control de ejecución del contrato, será ejercida por Sandra Milena Salazar Usuga, Coordinadora de la Institución Educativa.

Atentamente,

MARIA ORLAY VILLADA FLOREZ